
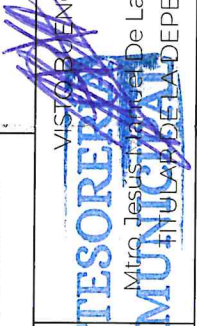


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Certificación de pago del impuesto predial				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA			
El certificado de pago del impuesto predial, se expide cuando el dueño de dicho predio perdió su comprobante de pago.				TES/03
FUNDAMENTO LEGAL:				
Frac. XVIII Del Artículo 95 De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México; Art. 147 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de pago del impuesto predial del año a solicitar		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	Si	X	No	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando el propietario de dicho predio pierde su comprobante de pago		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE/SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL afototar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS:				
1.- Último recibo de pago o clave catastral.	Si	0	Frac. XVIII Del Artículo 95 De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México; Art. 147 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	
2.- Credencial oficial del titular.	Si	0		
PERSONAS JURÍDICAS:				
1.- Último recibo de pago o clave catastral.	No	0	Frac. XVIII Del Artículo 95 De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México; Art. 147 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	
2.- Credenciales Oficiales de los Titulares.	No	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS:				
1.- Último Recibo de Pago o Clave Catastral.	No	0	Frac. XVIII Del Artículo 95 De La Ley Orgánica Municipal Del Estado De México; Art. 147 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	
2.- Documentos que acrediten la propiedad (escrituras, boletas de pago anteriores)	No	0		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				

MODALIDAD PRESUNCIÓN	MODALIDAD ENTREGA	MODALIDAD ELECTRÓNICA						
<p>1: Asistir A La Tesorería Municipal.  2: Presentar En Ventanilla De Predio, Documento Que acredite La Propiedad Del Predio.  3: Se Le Entrega La Boleta Para Pago.  4: Pagar La Boleta.  5: Pasar A La Ventanilla A Recoger Su Certificado De Pago Con El Comprobante De Pago.</p>	<p>1: Mandar Un Correo a Gch.Boletapredia@gmail.Com Solicitando Su Certificación De Impuesto Predial  2: Se Le Contesta En 24 Horas Máximo Dependiendo De El Numero De Solicitudes.  3: En La Contestación Se Le Pide Documento Que acredite La Propiedad Del Predio Y Clave Catastral.  4: Una Vez Enviada La Información, Se Le Envía La Boleta De Pago.  5: Realizar El Pago De La Boleta.  6: Enviar El Pago.  7: Se Le Envía La Certificación De Pago Predial.</p>	No Aplica						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Min.							
COSTO	Art. 147 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	Art. 147 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<table border="1"> <tr> <td>No</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>No</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>No</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DONDE PODRÁ PAGARSE	En los bancos con Banorte, Bancomer y banco Azteca una línea de captura, dentro de las cajas del municipio, en el Oxxo.							
OTRAS ALTERNATIVAS	En la página del municipio, <a href="mailto:tesoreria@chalco.gob.mx">tesoreria@chalco.gob.mx</a> la línea de captura.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se puede otorgar información sin un documento que acredite la propiedad del predio en cuestión, así como no se entrega información de predios en litigio.							
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FICHA	No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE							
Tesorería Municipal	Sub-Dirección De Ingresos							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Jesús Manuel De La Cruz Guerrero							
DOMICILIO	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.:	4				
COLONIA	Centro	MUNICIPIO:	Chalco					
C.P.	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 A 16:00 De Lunes A Viernes Y De 9:00 A 13:00 Los Sábados					
CADA TELEFONOS:	EXIS.:	EXIS.:	EXIS.:	CORREO ELECTRÓNICO				
55	59728287	2130	Tesoreria@Chalco.Gob.Mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								

OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO INT Y EXT:
COLONIA:		MUNICIPIO:	C
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATOS DESCARGABLES:	No		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existen descuentos?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el trámite otra persona que no sea titular?		
RESPUESTA:	Si con carta poder y copia del credencial del dueño del predio para acreditar la propiedad.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo utilizar la copia del certificado de pago predial como documento que acredite la propiedad?		
RESPUESTA:	Si		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Impuesto de cobro de predial			
PROTESTA CIUDADANA		SUECIO DENUNCIAS	
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p>Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>		<p>Ante el Órgano Interno de Control Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p><a href="mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</a></p>	
<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Julio Armando Mercado Hernández ENLACE DE LA DEPENDENCIA DE CHALCO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Jesús Manuel De La Cruz Guerrero TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>2025-11-28</p>	